



HECHO ESENCIAL

CENCOSUD S.A.

Inscripción Registro de Valores N°743

Santiago, 25 de abril de 2025

**Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Presente**

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De nuestra consideración,

Cencosud S.A. sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores que lleva vuestra Comisión bajo el número 743, en adelante "**la Sociedad**", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la ley 18.045 y de la sección II de la Norma de Carácter General N°30 y Circular N°1.072 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente comunica, en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha 25 de abril de 2025 ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que entre otros acuerdos ha resuelto lo siguiente:

- I. Aprobar la Memoria Anual de la Sociedad, los Estados Financieros y el Informe de Auditores Externos del ejercicio 2024.
- II. Aprobar la distribución de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2024 por un monto total de \$41.941.207.365.-, lo que representa un 30,78957% de las utilidades líquidas distribuibles, equivalente a \$15.- por acción. La distribución de utilidades antes indicada se hará mediante: (i) La distribución de un dividendo mínimo obligatorio por la suma de \$14,61534 por acción; más (ii) la distribución de un dividendo adicional por la suma de \$0,38466 por acción, todo a ser pagado a contar del día 8 de mayo de 2025.
- III. Que, la remuneración de los Directores para el año 2025, sea la suma de 330 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director y el triple de esta suma para el Presidente.

A



- IV. Que, durante el año 2025, cada uno de los Directores que integran el Comité de Directores de la Sociedad reciban una remuneración ascendente a 110 Unidades de Fomento mensual; y que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda a la suma de 4.000 Unidades de Fomento anual.
- V. Designar a PRICE WATERHOUSE COOPERS (PWC) como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2025.
- VI. Mantener como Clasificadoras Privadas de Riesgo para el período 2025, a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.
- VII. Efectuar las publicaciones sociales en el periódico "El Mercurio" de Santiago.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Rodrigo Larraín Kaplan
Gerente General
Cencosud S.A.

CC: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica
Representantes de Tenedores de Bonos